



I Municipalidad de Litueche  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Relaciones Públicas



## DECRETO EXENTO N°692

LITUECHE, 10 DE JUNIO 2019

Dideco N°.-

Hoy se decretó lo que sigue:

### CONSIDERANDO:

- ❖ Que el Programa de Deportes 2019, tiene dentro de sus actividades la Escuela de Fútbol Municipal.
- ❖ Realizar registro audiovisual de la participación en la inauguración, de la segunda versión del campeonato interprovincial de escuelas de fútbol, realizado en la comuna de Pumanque.
- ❖ Que se necesita un profesional a cargo del registro y análisis de las jugadas, a través de archivos audiovisuales.
- ❖ El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- ❖ El Certificado de Disponibilidad N°177 de fecha 16 de mayo del 2019, emitida por DAF.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra j y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

### DECRETO

**1.- AUTORIZARSE**, mediante la Modalidad de trato directo contratar el servicio de Registro y Análisis Técnico Deportivo para la Escuela de Fútbol Municipal, a Don Agustín Felipe Vallejos, Rut: 17.138.569-5, por un monto de \$222.222.- impuesto incluido.

**2.- GIREESE** Orden de Compra al proveedor Agustín Felipe Vallejos, RUT 17.138.569-5, \$222.222.-

**3.-ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizará a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedará sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**4.- COMUNIQUESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

**5.- IMPÚTESE** el gasto del Presupuesto Municipal Año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/sfs  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

